

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA: 3S.9.4

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES Y SERVICIOS
IFT/223/UCS/DG-AUSE/2310/2025

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2025

PANAMSAT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
José Luis Mejía Estrada
Representante legal
P R E S E N T E

Me refiero al escrito, presentado a través de la Oficialía de Partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones ("Instituto") el 19 de mayo de 2025, mediante el cual PANAMSAT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. ("Panamsat"), solicita confirmar si el oficio IFT/223/UCS/3767/2025, de fecha 29 de abril de 2025, fue emitido en términos de la solicitud inicial, toda vez que en el citado oficio no se especifica las posiciones a las que fueron reubicados los satélites denominados Galaxy 23, Galaxy 17, Galaxy 12 y Galaxy 35.

Al respecto, le comento que una vez analizada la información se confirma que en el oficio IFT/223/UCS/3767/2025, fueron considerados todos y cada uno de los movimientos indicados en la solicitud inicial de Panmasat, no obstante, y a petición expresa del interesado se precisan los movimientos notificados de la órbita de operación (inclinada) y de las nuevas posiciones orbitales de los satélites Galaxy 23, Galaxy 17, Galaxy 12 y Galaxy 35, como a continuación se señala:

Satélite	Posición orbital Actual	Posición orbital Final	Órbita de operación Inclinada
Galaxy 23 (G-23)	121° W	120.9° W	✓
Galaxy 17 (G-17)	91° W	85° W	✓
Galaxy 12 (G-12)	129° W	137° W	✓
Galaxy 35 (G-35)	95° W	93.1° W	No

Lo anterior, en el entendido que la operación de dichos satélites no implica modificación alguna a las características y especificaciones técnicas con las que fueron acreditados en la Autorización IFT/223/UCS/AUT-SAT-EXT-027/2020, para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros,

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

"2025, Año de la Mujer Indígena"

que cubren y puedan prestar servicios en el territorio nacional, otorgada el 9 de septiembre de 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8o. y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los Transitorios Primero, Décimo y Décimo Primero del "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 170 fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y artículos 1, 4 fracción V, inciso iii), 32 y 35 fracción II, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



JOCABED GARCÍA VILLARREAL
DIRECTORA GENERAL

C.c.p.- Lourdes Margarita Santaolalla Fernández. - Directora General de Supervisión de la Unidad de Cumplimiento. - Para su conocimiento.
- José Roberto Flores Navarrete. - Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones. Para su respectiva publicación en el Registro Público de Concesiones.



PHB / DRP / JEBM

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

FOLIO ELECTRÓNICO: **FET005432AU-100722**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **093207**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **07 DE JULIO DE 2025**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN

OBJETO:	SE TOMA NOTA DEL AVISO DE LA REUBICACIÓN E INICIO DE OPERACIÓN EN ÓRBITA INCLINADA DE LOS SATÉLITES GALAXY 23 (G-23), GALAXY 17 (G-17), GALAXY 35 (G-35) Y GALAXY 12 (G-12) EN EL ENTENDIDO QUE LOS MISMOS OPERAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS
OTORGADO A:	PANAMSAT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
AUTORIZACIÓN:	OFICIO IFT/223/UCS/DG-AUSE/2310/2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES Y SERVICIOS ADSCRITA A LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	27 DE MAYO DE 2025

A T E N T A M E N T E
ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO